Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 78

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 411.533, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

Asunción, 11 de mayo del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CANCELACIÓN DEL LLAMADO a Contratación Directa N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 411.533;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de abril del 2022, el Comité Evaluador del proceso de contratación se constituye para el análisis de las ofertas presentadas, arrojando como sugerencia la Cancelación del llamado, por los motivos mencionados en el Acta de Evaluación N° 01/2022.

"Se visualiza que en la carga del llamado en el SICP, se estableció la carga de 8 ítems, no obstante en las Especificaciones Técnicas del PBC por error involuntario, no se actualizo los detalles respectivos a los ítmes que serán evaluados y adjudicados siendo éstos más de 8 ítems."....

..."Ante esta situación y en virtud a lo establecido en el Art 31 de la Ley 2051/03 las causales por la que un proceso puede ser cancelado, le Comité considera que dicha inconsistencia no permite dar continuidad al proceso de adjudicación, ya que podría causar un perjuicio tanto a la Institución como a los oferentes, por lo que recomienda cancelar el presente proceso y solicitar la autorización de un segundo llamado"

Que, los referentes antecedentes indican que corresponde la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 Cancelación del Licitación que establece. *"Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar prestación de servicios a ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnizaciones alguna..." (sic)*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H.T. N° 221/2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y Concordantes que reglamente la materia.

Que, conforme establecen las normativas, dentro del principio de transparencia de la LEY 2051/03, corresponde notificar las resueltas de los procesos de contratación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32 de 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital de Trauma la suscripción der la presente resolución.

...///

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 78

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 411.533, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

Hoja 2 de 2.

Asunción, 11 de mayo del 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la cancelación del Llamado de la Contratación Directa N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 411.533, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Art. 31°.

Artículo 2°. AUTORIZAR a la unidad Operativa UOC N° 5 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", Dependiente del MSP y BS, a iniciar los trámites Administrativos correspondientes para el inicio del Segundo Llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA".

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL